



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S308

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S308 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD" (PARTIDA 16), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DIBITER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS DELGADILLO ZARAGOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de abril de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-006000993-E33-2020, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$13,984,763.40 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$34,961,905.80 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 80/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S308**

noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000195071-2021, emitido por la División de Análisis y Evaluación del Gasto de fecha 16 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**I.3.-** Con oficio número 095218611830/2020008545 de fecha 04 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 095384611800/2020009006 y 095384611CFC/011835/2020 de fechas 14 y 30 de diciembre de 2020, recibidos los días 21 y 30 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 08 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S308**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

**PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...**

...

El plazo para la prestación del servicio será hasta el 31 de marzo de 2021.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S308**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
DIBITER, S.A. DE C.V.**

**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

**C. JUAN CARLOS DELGADILLO ZARAGOZA**  
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLR





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S308**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000195071 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio Integral de Logística

Servicio: Logística Almacenamiento y Dis

Fecha Impresión: 16/12/2020 Fecha Validación: 16/12/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000,000.00 42060420

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 100,000,000.00  
CIEN MILLONES PESOS 00/100 MN

  
BERENICE VIDANES VALENCIA JAIMES

Autorizo

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

Of N° 095218611830/202000 **8545**

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2020.

**C. Juan Carlos Delgadillo Zaragoza**  
Representante Legal de la Empresa  
"DIBITER, S.A. de C.V."  
Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato DC20S308 adjudicado a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad del servicio que ampara el instrumento jurídico en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente

  
Ing. Julio Cesar Hernández Cruz  
Titular

- Copia
- Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*)
  - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer - Titular de la División de Análisis Técnico y Consultivo (\*)
  - Lic. Laura Rosario Belaunzarán González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto (\*)
- (\*) Copias enviadas por el SICGC

  
DIBITER, S.A. de C.V.  
Trigo 16, Col. Granjas Esmeralda  
Delegación Iztapalapa,  
C.P. 09810  
México, D.F.  
R.E.C. DIB030617.111  


Recibido FOLIO 08 Dic/2020.

  
JUAN CARLOS DELGADILLO ZARAGOZA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





11833

Of N° 095384611800/202000 **9006**

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020.

**Lic. Rubén González Herrera**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato DC20S308 adjudicado a Dibiter, S.A. de C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

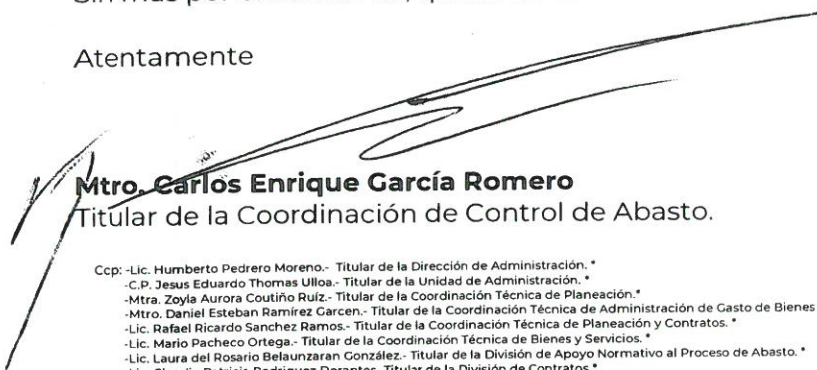
Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad con el servicio de distribución para el abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al **31 de marzo del 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor,
- Solicitud de modificación justificada al instrumento jurídico contenida en el presente.
- Certificado de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ampliación de vigencia y entrega que se solicita en el presente 2021.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
**Mtro. Carlos Enrique García Romero**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. \*  
 -C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. \*  
 -Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. \*  
 -Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios. \*  
 -Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. \*  
 -Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. \*  
 -Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. \*  
 -Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos \*

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 E INEPAE

★ 21 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**



TURNO: LUCILA LEON  
CMI



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011835

OF N° 09 53 84 611CFC/ / 2020

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020009006 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia del contrato **DC20S308** de la empresa **DIBITER, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Asentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTROL

30 DIC 2020

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

**Mtro. Carlos Enrique García Romero**.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Atiende Volante 2020003572



**SIN TEXTO**

Ciudad de México, a 8 de diciembre del 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCION DE ADMINISTRACION.  
UNIDAD DE ADMINISTRACION.  
COORDINACION DE CONTROL DEL ABASTO.  
COORDINACION TECNICA DE ANALISIS Y  
SEGUIMIENTO DE PROCESOS.  
ING. JULIO CESAR HERNANDEZ CRUZ.  
P R E S E N T E.



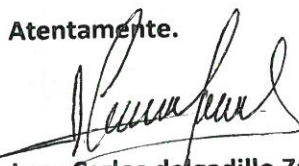
Por este medio informamos a usted que Dibiter, S.A. de C. V. acepta se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato **DC205308**, que termina el 31 de diciembre del 2020, mismas que serian ampliadas del 31 de diciembre del 2020 al 31 de marzo del 2021.

En respuesta a su Oficio No. 095218611830/2020008545, de fecha 04 de diciembre del 2020, recibido mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre del año en curso, en el cual se solicita la anuencia de mi representada para que procedan a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico del 31 de diciembre del 2020 al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato de referencia

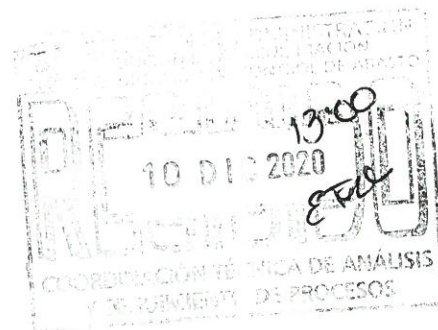
Hacemos de su conocimiento que mi representada Dibiter, S.A. de C. V., manifiesta su aceptación y anuencia respecto a la solicitud de ese H. Instituto

Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al contrato **DC205308** adjudicado a mi representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre del 2020.

Atentamente.



**Juan Carlos delgadillo Zaragoza.**  
Representante Legal.  
Dibiter, S.A. de C. V.



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

4308.

CTASO

ISO 9001:2015  
CERTIFIED

**SIN TEXTO**